Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 3 1 MAY 2021

VISTO el Expediente N° LTF-EE-1553-2021, caratulado: "Fact. Ciffala Letterio alquiler inmueble Delegación Río Grande"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Nº 048/21 – Letra: S.A. (DESP) obrante a fojas uno (1), la Dirección de Despacho y Trámite Documental de Secretaría Administrativa, remite el Expediente mencionado en el visto, a fin de tramitar el reconocimiento y pago del alquiler del inmueble en el cual funciona la Delegación Río Grande del Poder Legislativo.

Que a fojas dos (2) de dicho Expediente, se incorpora la Factura "B" Nº 0003-0000531, por un importe de SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00), referente a la Locación del inmueble correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

Que de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto el día 13 de Mayo de 2021, corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura mencionada en el considerando precedente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

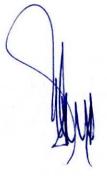
Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la factura "B" Nº 0003-00000531, por un importe de SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00), referente a la Locación del inmueble en el cual funciona la Delegación Río Grande del Poder Legislativo, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.



ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0238/21

Mónica Susana VIRQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo